

# LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA, EN TU LEGADO

TU SOLIDARIDAD AYUDARÁ A CONSEGUIR UN MUNDO MEJOR

## ¿CÓMO SE GESTIONARÁ MI DONACIÓN?



El destino del legado lo elige cada donante y la Universidad se compromete a llevar a cabo su deseo. La cantidad comprometida puede destinarse al gasto o al endowment universitario, que generará rendimientos anuales para siempre.

La Universidad de Navarra está reconocida de utilidad pública y no está sujeta al impuesto de sucesión. Eso implica que la totalidad de los bienes recibidos por herencia o legado solidario se transformarán en ayuda directa a los proyectos que hayas elegido.

## COMPROMISO DE LA UNIVERSIDAD CON LOS DONANTES



Las personas e instituciones que apoyan los proyectos de la Universidad de Navarra se convierten en un apoyo fundamental. Por ello, la Universidad se compromete a garantizar la buena gestión de sus aportaciones y a rendir cuentas de los donativos recibidos. Este compromiso se resume en:

1. Garantizar el uso adecuado de los legados, gestionándolos de forma diligente y profesional.
2. Los legados que se acepten serán utilizados exclusivamente para la finalidad que el benefactor desee.
3. Reconocer las ayudas: siempre se dará el reconocimiento apropiado para cada donante.

## ¿CÓMO PUEDO INCLUIR A LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA EN MI TESTAMENTO?



La Universidad de Navarra ofrece asesoramiento personalizado para aquellas personas que desean incluirla en su testamento. Un profesional le ayudará en los trámites y le aportará todo el asesoramiento legal necesario.

## ¿Y SI QUIERO COLABORAR AHORA?



- Donaciones a proyectos
- Financiación de cátedras de investigación
- Convenios con instituciones
- Objetos de valor